



VISTO:

La necesidad de fortalecer a la ciudad de Reconquista como un polo turístico de relevancia, destacando sus atractivos naturales y su potencial para convocar visitantes más allá del ámbito local y regional; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales valores de la oferta turística local radica en la calidad de los espacios de recreación y servicios que se brindan a quienes visitan la ciudad;

Que el restaurante Jaaukanigas constituye un punto estratégico dentro del circuito turístico, ubicado en una zona de islas de alto valor ambiental y paisajístico;

Que el crecimiento sostenido de la demanda turística requiere de inversiones que permitan garantizar condiciones adecuadas de infraestructura y servicios, acordes a las expectativas de los visitantes;

Que resulta necesario asegurar el adecuado mantenimiento, conservación y mejora de dicho espacio, a fin de preservar su atractivo y potenciar su desarrollo en el tiempo;

Que la inversión por parte del erario municipal en este tipo de iniciativas no solo contribuye al fortalecimiento del sector turístico, sino que también genera un impacto positivo en la economía local;

Que, en consecuencia, el esfuerzo económico que pudiera implicar será compensado en el corto plazo mediante el incremento de la actividad turística y el posicionamiento de la ciudad como destino destacado.

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° /26.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por intermedio de la **Secretaría General** o el **área** que estime pertinente se sirva disponer el **emplazamiento de uno o dos agentes municipales** con el fin de realizar el mantenimiento del predio y las instalaciones del comedor o restaurante **"Jaaukanigas"**, ubicado sobre el arroyo El Correntoso en zona de islas.

SALA DE SESIONES, .. de MAYO de 2.026.